



2018-10-6-0000770

GFA/SLP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 DIC 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2019, por la cual se designó para ser desafectada de su actual destino, Intendencia de Montevideo, afectándola al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una fracción de terreno, Padrón N° 180.382 de la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, para la ejecución de la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros" en el tramo Montevideo - Juanicó;-----

RESULTANDO: I) que el Departamento Notarial de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitó la remisión de las actuaciones a la Intendencia de Montevideo para que se dicte Resolución por dicha Comuna aceptando la indemnización correspondiente al Padrón referido en el Visto;-----

II) que por Resolución del Intendente de Montevideo N° 1725/20, de 27 de abril de 2020, obrante en expediente 2018-1001-98-002367, se aceptó la indemnización de 270 UR (doscientas setenta Unidades Reajustables) por la fracción del Padrón N° 180.382 de la Localidad Catastral de Montevideo del Departamento de Montevideo;-----

III) que por lo mencionado, corresponde dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2019 y proceder a dictar nueva resolución agregando la Resolución del Intendente de Montevideo referida en el Resultando II;-----

W/O
R

IV) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señala que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

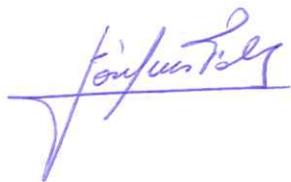
ATENTO: a lo establecido en la Ley N° 15.069, de 16 de octubre de 1980;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto, la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2019.-----

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS